
JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2 DE ZARAGOZA
Procedimiento ordinario n º 363/2002-A
Sentencia nº 104 (4-04-2003)

TEMA: INTERVENCIÓN URBANÍSTICA

LICENCIA URBANÍSTICA Y DE ACTIVIDAD. DENEGACIÓN. ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL.

En edificio residencial de viviendas de suelo urbano consolidado.

Aplicación de las Normas del PGOU, de la Ordenanza Municipal de Instalaciones de Telecomunicaciones, Ley 11/1998 de 24 de abril General de Telecomunicaciones y RD 1066/2001 de 28 de septiembre.

Ilmo. Sr.

MAGISTRADO-JUEZ

D. Javier Albar García

Esta sentencia mantiene la misma doctrina jurisprudencial que la nº 38 de 10 de febrero de 2003 por lo que no se reproduce para evitar repeticiones.